

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL TRES  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL TRES, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE JAVIER SANTIAGO CASTILLO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN EN EL PASE DE LISTA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: EDUARDO HUCHIM MAY, RUBÉN LARA LEÓN, ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, RODRIGO MORALES MANZANARES, JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA Y LEONARDO VALDÉS ZURITA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ SALGUERO); PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. FROYLÁN YESCAS CEDILLO); PARTIDO DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ), PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA (C. MARÍA DE LOURDES POZOS LÓPEZ); PARTIDO MÉXICO POSIBLE (C. LUIS RICARDO GALGERA BOLAÑOS); FUERZA CIUDADANA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL (C. ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN FERNÁNDEZ); EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.---





- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

TOMÓ LA PROTESTA DE LEY AL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA: -----

“UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS SEIS, OCHO Y NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRES. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL APLICABLES LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. -----

TRES. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

CUATRO. ASUNTOS GENERALES.”-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL C. JOSÉ CARLOS TREJO SALAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD. -----

CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS SEIS, OCHO Y NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRES.-----



- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN SIENDO APROBADOS LOS PROYECTOS DE ACTA, POR UNANIMIDAD. -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL APLICABLES LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**-----
- **EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ OBSERVACIONES DE FORMA AL PROYECTO DE ACUERDO, QUE EN EL ACUERDO SEGUNDO, PÁGINA CINCO, QUE LAS NORMAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO ENTRARÍAN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN SINO HASTA EL PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES; PROPUSO EN EL PROYECTO DE NORMAS DE RACIONALIDAD EN LA PÁGINA DOS, PUNTO PRIMERO SE CAMBIARA LA FRASE "...O SERVICIOS PROFESIONALES..." DEBIENDO DECIR, "...O QUE PRESTEN SERVICIOS PROFESIONALES, TUTELADOS POR EL DERECHO CIVIL"; SEÑALÓ EN LA PÁGINA CUATRO DE LAS NORMAS, EN EL INCISO A), QUE LAS DIRECCIONES DE UNIDAD NO SON PRECISAMENTE DIRECCIONES, CONSIDERANDO QUE EN OTRO MOMENTO SE RESOLVIÓ COMO "UNIDADES ADMINISTRATIVAS".**-----  
**RESALTÓ QUE EN EL PUNTO C) EN DONDE DECÍA QUE LAS DIRECCIONES DE TESORERÍA Y SERVICIOS GENERALES, TODA VEZ QUE POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO QUE PROPORCIONAN, REQUIEREN APOYAR A TODAS LAS ÁREAS DEL INSTITUTO, Y QUE SE LES AUTORIZARÍA UN MONTO MENSUAL A CADA UNA DE TRES MIL Y DE DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, NO SIENDO CLARO SI ERA TRES MIL A LAS DE TESORERÍA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA A SERVICIOS GENERALES, ACLARANDO QUE FALTABA UN "RESPECTIVAMENTE" Y EN LA PÁGINA SIETE, PENÚLTIMO RENGLÓN SOLICITÓ CAMBIAR LA FRASE "A LAS DIRECCIÓN" POR LA FRASE "A LAS DIRECCIONES."** --
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INCORPORÁNDOSE EL C. SERGIO MUÑOZ CAMBRÓN.**-----



- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA** RESALTÓ QUE ESE DÍA CONSIGNABAN LOS MEDIOS UNA NOTORIA PREOCUPACIÓN DE QUIENES TANTO A NIVEL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA COMO LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, SE INCORPORARÁN A ESAS TAREAS A PARTIR DEL PRÓXIMO MES DE SEPTIEMBRE, SEÑALANDO QUE LA POSICIÓN COINCIDENTE DE ESAS PERSONAS IBA EN EL SENTIDO DE REVISAR URGENTEMENTE LOS COSTOS QUE REPRESENTABA LA MATERIA ELECTORAL EN EL PAÍS, PARECIÉNDOLE QUE EL INSTITUTO TENÍA ENFRENTA UNA MAGNÍFICA OPORTUNIDAD, PARA ACORAZARSE EN UN EJERCICIO AUSTERO Y EN UN EJERCICIO CORRECTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE LES CONFIABAN, ACLARANDO QUE PODÍA SER LA MEJOR RESPUESTA A CUALQUIER AFÁN DE REVISIÓN ESTRUCTURAL O DE CUALQUIER OTRO TIPO, QUE PUDIERA LLEGAR A EMPRENDERSE. -----

RESALTÓ QUE EL INSTITUTO FUE MUY PROBABLEMENTE EL ÚNICO ORGANISMO PÚBLICO, QUE DESPUÉS DE SER AUDITADO PROFUNDAMENTE EN EL EJERCICIO DOS MIL UNO, EN UN CAPÍTULO TAN DELICADO COMO EL CAPÍTULO MIL, SERVICIOS PERSONALES, POR PARTE DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, RESULTÓ SIN OBSERVACIÓN Y ESO ERA MOTIVO DE CELEBRACIÓN -----

SEÑALÓ QUE HABÍA QUE RECONOCER LOS MÉRITOS CORRESPONDIENTES A DISTINTAS INSTANCIAS, ENTRE ELLAS LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, Y QUE SOLAMENTE HABÍA SOLICITADO LA PALABRA PARA REITERAR QUE LA AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA NO SOLAMENTE DEBÍAN SER CONSECUENCIA DE UNA SERIE DE NORMAS QUE DETERMINARA EL CONSEJO GENERAL, SINO QUE DEBERÍAN CONSTITUIR UNA CONDUCTA ORDINARIA. -----

REALIZÓ UN LLAMADO A LOS COMPAÑEROS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, PARA QUE RETOMARAN ESOS MISMOS CRITERIOS DE AUSTERIDAD.-----

CONCLUYÓ SEÑALANDO QUE LO ANTERIOR PODRÍA CONSTITUIR UN BLINDAJE INSTITUCIONAL, UN MARCO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL, QUE SERÍA LA MEJOR RESPUESTA SI SE LLEVABA A CABO UNA REVISIÓN ESTRUCTURAL ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, EN USO DE LA PALABRA** CELEBRÓ LA PRESENTACIÓN Y LA EVENTUAL APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y QUE SI EL CONSEJO GENERAL ASÍ LO DECIDÍA, APROBARÍA UNA SERIE DE NORMAS QUE LES LLEVARÍAN A UN USO MUCHO



MÁS RACIONAL Y REDUCIDO DE LOS RECURSOS DE LOS QUE DISPONE EL INSTITUTO, RECORDANDO QUE YA LO HABÍAN VIVIDO EN DOS MIL DOS, DOS MIL UNO Y QUE SE UTILIZARÍAN EN LOS ÚLTIMOS MESES DE DOS MIL TRES, SEÑALANDO QUE YA ERA UNA POLÍTICA DE AUSTERIDAD QUE SE INSTRUMENTABA EN EL INSTITUTO, Y QUE TAMBIÉN SE HABÍA VUELTO UNA FORMA DE VIDA ENTRE QUIENES TRABAJABAN EN EL INSTITUTO. -----

AFIRMÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA RACIONAL, AUSTERO Y DISCIPLINADO EN EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO, REALIZANDO UN RECONOCIMIENTO A TODOS QUIENES LABORABAN EN EL INSTITUTO, ACLARANDO QUE POR ELLOS JUSTAMENTE ESO ERA POSIBLE.-----

RESALTÓ QUE APLICAR LAS NORMAS Y DESPUÉS VER LOS RESULTADOS, COMO SE HABÍA VENIDO PRESENTANDO CADA VEZ QUE CONCLUÍA UN PERIODO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN PERMITÍA VER EN PESOS Y CENTAVOS LO QUE SIGNIFICABAN LAS NORMAS, EN EL SENTIDO DE CÓMO SE TRADUCEN Y CUÁNTO SE AHORRA, CONSIDERANDO QUE DE NINGUNA MANERA ERA UN SACRIFICIO DE QUIENES TRABAJABAN EN EL INSTITUTO, SINO SIMPLEMENTE CONCIENCIA DE HACER UN USO MÁS RACIONAL DE LOS RECURSOS.-----

CONSIDERÓ QUE EL ÚNICO PUNTO QUE SE PUDIERA LLEVAR MÁS ADELANTE Y ENFATIZARSE, ERA EL BUSCAR UN MAYOR IMPULSO A LAS POLÍTICAS DE REUSO O RECICLAJE DE LOS MATERIALES, CONSIGUIENDO AHORROS EN ENERGÍA Y LOGRANDO POLÍTICAS DE TIPO ECOLÓGICO LLEVANDO AL INSTITUTO A AHORROS EN PESOS Y CENTAVOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO DEL C. ALEJANDRO GAMBOA LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE LE HABÍAN ANTECEDIDO EN EL USO DE LA PALABRA, EN EL SENTIDO DE SER UN ACIERTO QUE EL CONSEJO GENERAL APROBARA ESE DÍA LAS NORMAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA PARA EL PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

SEÑALÓ QUE LAS NORMAS QUE APROBARON PARA EL AÑO DOS MIL DOS, ESTUVIERON VIGENTES CASI TODO ESE AÑO PERO QUE FUE NECESARIO REALIZAR UN AJUSTE EN FUNCIÓN DEL PROCESO DE PLEBISCITO QUE ORGANIZÓ Y LLEVÓ A CABO EL INSTITUTO Y QUE AHORA, SE APROBARÍAN UNAS NORMAS QUE ESTARÍAN VIGENTES EN EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DEL



DOS MIL TRES, RESALTANDO QUE ERA IMPORTANTE SEÑALARLO, MANIFESTANDO QUE ESTABA VINCULADA AL HECHO DE QUE DESDE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRES SE HABÍA DESARROLLADO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL Y QUE DURANTE DICHO PROCESO EL CONSEJO NO CONSIDERÓ CONVENIENTE PONER EN APLICACIÓN MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA. ---- EXPRESÓ TENER LA IMPRESIÓN QUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL TRES A PESAR DE QUE FORMALMENTE NO ESTUVO VIGENTE NINGÚN ORDENAMIENTO DE ESA NATURALEZA, LOGRARON AHORROS SIGNIFICATIVOS EN LO PRESUPUESTADO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO. ----- SEÑALÓ QUE EN ALGUNOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, SE LOGRÓ CONSEGUIR PRECIOS MUY COMPETITIVOS QUE LES PERMITIERON AHORRAR RECURSOS. ----- SUGIRIÓ QUE SERÍA CONVENIENTE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL CONOCIERAN UN INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO ELECTORAL DOS MIL TRES, YA QUE TENÍA LA IMPRESIÓN DE QUE AHÍ HUBO AHORROS, AYUDANDO A MOSTRAR NO SOLAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO TAMBIÉN A LA OPINIÓN PÚBLICA QUE EL INSTITUTO ESTÁ COMPROMETIDO CON UNA POLÍTICA REAL DE AUSTERIDAD, DE USO RACIONAL DE LOS RECURSOS Y QUE PUEDE LLEVAR A BUEN PUERTO PROYECTOS PARA AHORRAR EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE TIENE ASIGNADOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO DEL C. GABRIEL LUGO GARAY, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES



INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE SE LLEGABA ESE DÍA FINAL DEL PROCEDIMIENTO QUE EL CONSEJO GENERAL ACORDÓ EL TREINTA Y UNO DE MARZO PARA SANCIONAR AL PARTIDO DEL TRABAJO POR IRREGULARIDADES EN SU EJERCICIO DOS MIL UNO, EN PARTICULAR EN EL RUBRO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, MANIFESTANDO QUE ESAS IRREGULARIDADES FUERON DETECTADAS EN EL CURSO DE LA AUDITORÍA, CUYO DICTAMEN CONOCIÓ EL CONSEJO EN ESA MISMA FECHA; AGREGÓ QUE A PARTIR DEL TREINTA Y UNO DE MARZO EL PARTIDO DEL TRABAJO DISPUSO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA INTENTAR DESVIRTUAR LAS IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL DICTAMEN DE LA AUDITORÍA, COMENTANDO QUE SÍ BIEN HABÍA RESPONDIDO OPORTUNAMENTE ESE PARTIDO, NO HABÍA LOGRADO DESVIRTUAR NINGUNA DE ELLAS.-----

SEÑALÓ LAS IRREGULARIDADES QUE SE HABÍAN DETECTADO EN LA AUDITORÍA.-----

MANIFESTÓ QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN HABÍA LLEGADO A LA CONCLUSIÓN DE QUE EL PT NO HABÍA ACREDITADO LA IMPRESIÓN DE LOS TRESCIENTOS NUEVE MIL LIBROS Y FOLLETOS QUE CON UN COSTO TOTAL DE TRES PUNTO TRES MILLONES DE PESOS HABÍA REPORTADO HABER EDITADO EN SU INFORME SOBRE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS; QUE EL PARTIDO TAMPOCO HABÍA ACREDITADO EL DESTINO O DISTRIBUCIÓN DE LOS TRESCIENTOS NUEVE MIL LIBROS Y FOLLETOS QUE SUPUESTAMENTE HABÍA EDITADO; CONSIDERANDO QUE EN CONSECUENCIA TAMPOCO HABÍA PODIDO DEMOSTRAR EL DESTINO REAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE PRESUNTAMENTE HABÍA DESTINADO AL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES.-----

INDICÓ QUE DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EL PARTIDO DEL TRABAJO HABÍA OFRECIDO COMO PRESUNTA PRUEBA DE REPARTO DE LOS LIBROS Y FOLLETOS QUE SUPUESTAMENTE HABÍA EDITADO EL TESTIMONIO DE VEINTISÉIS MILITANTES QUE SE HABRÍAN ENCARGADO DE SU DISTRIBUCIÓN EN LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, AGREGANDO QUE LOS AUDITORES HABÍAN PEDIDO SU COMPARECENCIA, PERO DE LOS VEINTISÉIS PRESENTADOS POR EL PT, SÓLO COMPARECIERON SEIS POR LO QUE EL PARTIDO HABÍA EXPLICADO QUE LOS DEMÁS NO SE



HABÍAN PRESENTADO POR MOTIVOS NO PRECISADOS O PORQUE HABÍAN DEJADO DE MILITAR EN EL PARTIDO DEL TRABAJO. -----

EXPRESÓ QUE DE TODOS MODOS LOS SEIS QUE SÍ SE HABÍAN PRESENTADO NO TENÍAN REGISTROS DE LA RECEPCIÓN DE TALES EDICIONES, NI SOBRE ACTOS O EVENTOS EN QUE ÉSTAS HUBIERAN SIDO DISTRIBUIDAS, COMENTANDO QUE TAMPOCO HABÍAN PODIDO MENCIONAR LA CANTIDAD DE LOS LIBROS Y FOLLETOS QUE SUPUESTAMENTE RECIBIERON, NI EXHIBIR LOS ACUSES DE RECIBO DE RECEPTOR FINAL. -----

EXPRESÓ QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PROPONÍA A ESE CONSEJO GENERAL SANCIONAR AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL CON LA SUPRESIÓN DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS MINISTRACIONES QUE POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS LE CORRESPONDEN POR UN PERIODO DE DIECIOCHO MESES, CONTADOS A PARTIR DE AQUEL EN QUE ESA RESOLUCIÓN CAUSE ESTADO, AGREGANDO QUE SE TOMARÍA COMO BASE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE ESTE AÑO CORRESPONDE AL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LO QUE ESA SANCIÓN EQUIVALDRÍA A MÁS DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, EN NÚMEROS REDONDOS. -----

MANIFESTÓ QUE AL CONCLUIR ESA PROLONGADA TAREA DE AUDITORÍA, QUERÍA DEJAR CONSTANCIA DE SU GRATITUD A LOS CONSEJEROS ELECTORALES ROSA MARÍA MIRÓN LINCE Y RUBÉN LARA LEÓN, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN; Y A RODRIGO MORALES MANZANARES, EX INTEGRANTE DE LA MISMA, ASÍ COMO AL SECRETARIO, JUAN JOSÉ RIVERA CRESPO, AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, ALFREDO RÍOS CAMARENA; AL DIRECTOR Y AL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ISRAEL CASTILLO GONZÁLEZ. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO DEL C. MARIO ALVAREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO** SEÑALÓ QUE LA ESCUELA DE CUADROS DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERA UNO DE LOS PROYECTOS DE AVANZADA DE SU PARTIDO Y ERA UN PROYECTO EN EL QUE SE HABÍA INVERTIDO Y SE SEGUIRÍA INVIRTIENDO POR PARTE DEL PARTIDO, LA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS POSIBLE, PORQUE EN EL PARTIDO LE ESTABAN APOSTANDO AL PROYECTO DE LA FORMACIÓN IDEOLÓGICA. -----



AGREGÓ QUE PARTE DE ESO ERA LA ESCUELA DE CUADROS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y DISTRITAL, Y PRÓXIMAMENTE EL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

MANIFESTÓ QUE ERA UN PROYECTO AL QUE ESTABAN ASPIRANDO, Y ERA ALGO QUE LES DOLÍA EN ESA CUESTIÓN DE LA MULTA A LAS TAREAS EDITORIALES.-----

REFIRió QUE CUANDO CONOCIERON EL DICTAMEN QUE SE PONÍA A CONSIDERACIÓN, VIERON CON VERDADERA PREOCUPACIÓN SU CONTENIDO, YA QUE LES SORPRENDIó DE SOBREMNERA, LOS EXCESOS AL ELABORAR ESE DICTAMEN.-----

CUESTIONó LOS MOTIVOS O INTENCIONES QUE TUVIERON PARA APROBAR EN LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN ESTE DICTAMEN Y QUE SI BIEN RECONOCÍAN QUE HABÍAN EXISTIDO POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, FALLAS EN LA ORGANIZACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVAS, LAS CUALES HABÍAN SIDO EN SU MAYORÍA CORREGIDAS, SE HABÍA ELABORADO UN NUEVO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y QUE EL PARTIDO ACTUALMENTE CONTABA CON UN EQUIPO MÁS ESPECIALIZADO DE CONTADORES Y CONTRALORES AL INTERIOR.-----

RECORDó QUE NO EXISTÍAN DESVÍOS DE RECURSOS, QUE ERAN ALGUNOS ERRORES TÉCNICOS CONTABLES, Y QUE HABÍAN SIDO CORREGIDOS, MUCHOS DE ELLOS DENTRO DE LA MISMA AUDITORÍA.-----

ACLARó QUE ERA UN DICTAMEN QUE ELLOS CREÍAN QUE TENÍA LA INTENCIÓN DE AFECTAR DIRECTAMENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO, PORQUE HABÍAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA EL CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES QUE SE LES HABÍAN HECHO, YA QUE EL DICTAMEN DECÍA QUE EL PARTIDO NO HABÍA IMPLEMENTADO UN ADECUADO ESQUEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES A LA CUENTA DE CAJA; CIRCUNSTANCIA QUE PERMITÍA DEDUCIR UN DEFICIENTE CONTROL DE CONTABILIDAD DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

SUBRAYó QUE SE EXAGERABA Y ESTABA SIN SUSTENTO ESE COMENTARIO, YA QUE ELLOS RECONOCÍAN SUS LIMITACIONES Y COMO MUESTRA DE BUENA FE, HABÍAN ANEXADO EN SU MOMENTO EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, QUE ESTABA VIGENTE A PARTIR DE ENERO DE DOS MIL DOS, UN AÑO DESPUÉS DE QUE SE HABÍA REALIZADO ESA AUDITORÍA.-----

AFIRMó QUE HABÍAN OPORTUNAMENTE PRESENTADO DOCUMENTACIÓN, ESPECÍFICAMENTE DE BANAMEX, REFERENTE AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FIRMAS, DONDE SE PROBABA LO CONTRARIO.-----



SEÑALÓ QUE EL DICTAMEN DECÍA QUE EL PARTIDO NO HABÍA CONTADO CON UN ADECUADO ESQUEMA DE CONTROL INTERNO, PARA LAS OPERACIONES DERIVADAS DE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES CORRESPONDIENTES A LAS TAREAS EDITORIALES RELATIVAS A SUS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN EL AÑO DOS MIL UNO, MANIFESTANDO QUE EL PARTIDO CONTABA CON EL CONTROL PARA LAS OPERACIONES DERIVADAS DE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y NO OBSTANTE LO ANTERIOR Y A FIN DE DAR MAYOR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS Y AL ORDEN COMÚN, EL PARTIDO DEL TRABAJO ELABORÓ EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, VIGENTE A PARTIR DE ENERO DEL DOS MIL DOS. -----

REFIRIÓ QUE EN RELACIÓN AL CONCEPTO DE GASTOS POR AMORTIZAR SE HACÍA MENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN, ACLARANDO QUE POR LO QUE RESPECTABA A ESE PUNTO, HACÍAN MENCIÓN DE QUE LAS ÚNICAS ENTRADAS Y SALIDAS QUE AFECTABAN SUS ALMACENES ERA LA RELACIONADA CON ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. -----

AFIRMÓ QUE EL INCISO F) SEÑALABA QUE LAS ENTRADAS DE ALMACÉN CORRESPONDIENTES A LAS ADQUISICIONES MATERIALES REFERENTES A LAS TAREAS EDITORIALES, POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, NO GENERABAN CERTEZA DE LA ENTREGA AL ALMACÉN DEL PARTIDO POLÍTICO, YA QUE CARECÍAN DE FIRMA DE RECIBIDO, FECHA, SELLO DE RECEPCIÓN O AUTORIZACIÓN Y NO RESPALDABA QUE LOS REFERIDOS MATERIALES HABÍAN SIDO RECEPCIONADOS POR EL INSTITUTO POLÍTICO. -----

SEÑALÓ QUE EN RELACIÓN A LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SOPORTABA EFECTIVAMENTE EL PARTIDO DEL TRABAJO, HABÍAN SIDO RECIBIDAS LAS TAREAS EDITORIALES, Y SE HABÍAN ANEXADO EN SU MOMENTO LAS HOJAS EN DONDE CONSTABA LA RECEPCIÓN DE LOS MENCIONADOS MATERIALES, ASÍ COMO LA FIRMA, FECHA Y NOMBRE DE QUIEN HABÍA RECIBIDO DICHOS MATERIALES, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE CADA UNO DE LOS MISMOS, Y QUE ESO SE HABÍA DESPRENDIDO DE UN CONTROL INTERNO, EN FORMA ECONÓMICA, QUE MANEJABA TANTO EL PARTIDO DEL TRABAJO ASÍ COMO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE PRESTABAN SU SERVICIO AL MISMO. -----

HIZO MENCIÓN DE QUE DICHA INFORMACIÓN SIEMPRE ESTUVO A DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS AUDITORES, POR LO CUAL DESCONOCÍAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES MENCIONABAN QUE NO EXISTÍA LA EVIDENCIA. -----



MANIFESTÓ QUE EN SU MOMENTO, LE HABÍAN HECHO SABER A LOS AUDITORES QUE EN RELACIÓN AL PROVEEDOR MARÍA DE LOURDES MERCADO R. SE LE INFORMÓ QUE LA RESPUESTA CONSIGNADA EN EL INFORME DE PARTE DE LOS AUDITORES, MANIFESTABA QUE NO FUE POSIBLE CONSTATAR QUE LOS PROVEEDORES MARÍA DE LOURDES MERCADO DE LA ROSA Y ELSA YOLANDA HERRERA GARCÍA ESTUVIERAN EN OPERACIONES, TODA VEZ QUE NO FUERON LOCALIZADOS EN LOS DOMICILIOS ASENTADOS EN LAS FACTURAS EXPEDIDAS POR LOS MISMOS Y PAGADAS POR EL PARTIDO, Y NO SE PUDO CORROBORAR QUE CONTABAN CON UN TALLER DE IMPRESIÓN EN EL CUAL SE HUBIERAN ELABORADO LOS MATERIALES ADQUIRIDOS CORRESPONDIENTES A TAREAS EDITORIALES, ADEMÁS DE QUE EN RELACIÓN A ESE PROVEEDOR, LE MANIFESTAMOS QUE NO FUE POSIBLE SU LOCALIZACIÓN A LA FECHA SEÑALADA DE VERIFICACIÓN DE DATOS, POR PARTE DE LOS AUDITORES DEL INSTITUTO, TODA VEZ QUE LA C. MARÍA DE LOURDES MERCADO DE LA ROSA PRESENTÓ SU AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL DÍA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, EL CUAL EN SU MOMENTO HABÍAN ANEXADO COPIA PARA SU VERIFICACIÓN. -----

AGREGÓ QUE TAMBIÉN HABÍAN ANEXADO FACTURAS DE COMPRA DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS AL PARTIDO DEL TRABAJO DEL DISTRITO FEDERAL, EL ESCRITO DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES REALIZADAS CON EL PARTIDO DEL TRABAJO, DIRIGIDO AL LICENCIADO JAIME ESPARZA FRAUSTO, A MANERA DE CONFIRMACIÓN DE LAS MISMAS, UNA FOTOGRAFÍA DE LAS MÁQUINAS QUE EN AQUEL MOMENTO TENÍA EN SU PODER. -----

HIZO MENCIÓN QUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DOMICILIO DE PARTE DE ESTE PROVEEDOR, SE DEBIÓ A QUE EL LOCAL COMERCIAL FUE TRASPASADO Y, AL PARECER, A LA PERSONA QUE ORIGINALMENTE SE LE TRASPASÓ, ÉSA A SU VEZ LO VOLVIÓ A TRASPASAR, MOTIVO POR EL CUAL LAS PERSONAS QUE POSEEN EL LOCAL EN LA ACTUALIDAD, DESCONOCEN LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA C. MARÍA DE LOURDES MERCADO DE LA ROSA. -----

CONCLUYÓ DICHIENDO QUE EL ESCRITO DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, EL CUAL HABÍA SIDO RECIBIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, LA C. MARÍA DE LOURDES MERCADO DE LA ROSA PRESENTÓ UN ESCRITO AL INSTITUTO EN DONDE CONFIRMABA LAS OPERACIONES REALIZADAS CON EL



PARTIDO DEL TRABAJO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO DOS MIL, MISMO QUE SE ANEXÓ EN SU MOMENTO COPIA, COMO MUESTRA DE QUE ESE PROVEEDOR SÍ EXISTÍA Y LA RAZÓN POR LA CUAL NO SE LOCALIZÓ ES POR EL CAMBIO DE DOMICILIO; QUE EN RELACIÓN AL PROVEEDOR ELSA YOLANDA HERRERA GARCÍA, SE LE HABÍA INFORMADO QUE LA RESPUESTA CONSIGNADA EN EL INFORME DE PARTE DE LOS AUDITORES ERA QUE NO HABÍA SIDO POSIBLE CONSTATAR A LA PROVEEDORA MARÍA DE LOURDES MERCADO Y ELSA YOLANDA; ADEMÁS DE QUE SE HABÍA HECHO MENCIÓN EN SU MOMENTO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTÓ ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SU AVISO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO SU CAMBIO DE DOMICILIO, DEL CUAL ANEXARON COPIA, MOTIVO POR EL CUAL NO SE LOCALIZÓ EN ESE DOMICILIO, YA QUE PARA CUALQUIER NOTIFICACIÓN O ACLARACIÓN ESTÁ SU DOMICILIO ACTUAL, Y QUE PESE A ESA SITUACIÓN LE ANEXARON COPIA EN DONDE SE ESTABA ENTREGANDO EL ESCRITO DE RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN SU OPORTUNIDAD A LA AUDITORA C. CLAUDIA CAMARENA DÍAZ, EN DONDE CONSTABA LA FIRMA DE RECIBIDO, MOTIVO POR EL CUAL DESCONOCÍAN EL POR QUÉ EL INSTITUTO DIJERA QUE DICHO PROVEEDOR NO EXISTÍA O BIEN QUE NO TENÍA CAPACIDAD PARA PODER REALIZAR LOS TRABAJOS SOLICITADOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, INCORPORÁNDOSE A LA MESA DE CONSEJO, EL C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL** RECORDÓ UNA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN DE INICIAR UNA AUDITORÍA AL PARTIDO DEL TRABAJO DONDE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN AQUEL ENTONCES RECLAMARON EL HECHO DE QUE POR UNA NOTA PERIODÍSTICA SE LE INICIARA UNA AUDITORÍA AL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

AFIRMÓ QUE EN AQUEL ENTONCES HABÍA APOYADO AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL SENTIDO DE QUE SOLAMENTE EN BASE A ESA NOTA PERIODÍSTICA DE CAROLINA PAVÓN, SE DARÍA INICIO A UNA AUDITORÍA.-----

SEÑALÓ QUE HOY SE TENÍA EL RESULTADO DE ESA AUDITORÍA Y SE RETRACTABA DE LO DICHO EN AQUEL ENTONCES, QUE NO VALÍA DE MUCHO, PERO LE PARECÍA QUE EL CONSEJO GENERAL DESDE MAYO DEL DOS MIL DOS, HABÍA SIDO OBJETO DE UN ENGAÑO, YA QUE NO HABÍAN EXISTIDO ESAS ACTIVIDADES EDITORIALES A QUE HACÍA REFERENCIA SEGÚN EL RESULTADO



DE ESA AUDITORÍA, YA QUE NO HABÍAN EXISTIDO LOS PROVEEDORES Y ESA AUDITORÍA LE DABA LA RAZÓN A CAROLINA PAVÓN, QUE EN AQUEL ENTONCES CRITICARON TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AGREGANDO QUE EN ESE MOMENTO SE CONFIRMABA ESO, QUE NO HABÍAN EXISTIDO LOS PROVEEDORES, NI LAS IMPRENTAS, NI LOS MANEJOS, ADEMÁS DE QUE NO SABÍAN DÓNDE HABÍA QUEDADO EL DINERO, SEGÚN LO QUE DECÍA EL DICTAMEN, NO SE SABÍA A QUIÉN SE LE HABÍA ENTREGADO ESE DINERO, A PESAR DE QUE SE TENÍAN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS CHEQUES, Y EL RESULTADO FINAL DE DÓNDE FUE DEPOSITADO EL DINERO NO SE TENÍA. -----

REFIRIÓ QUE EL RESULTADO TOTAL DE ESTA AUDITORÍA SE CIRCUNSCRIBÍA SOLAMENTE A TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, QUE SE HABÍAN PAGADO POR TRESCIENTOS NUEVE MIL FOLLETOS O PANFLETOS Y CREÍA QUE NO HABÍAN EXISTIDO PORQUE SE TENÍAN SOLAMENTE COPIA FOTOSTÁTICAS DE AQUEL PANFLETO, DE AQUEL FOLLETO QUE SE HABÍA IMPRESO, SEÑALANDO QUE DECÍA QUE TRESCIENTOS NUEVE MIL SE PAGARON TRES MILLONES TRESCIENTOS, PERO NO EXISTÍAN, NI LAS FACTURAS PODRÍAN SER CORROBORADAS ADECUADAMENTE, SEGÚN LO QUE DECÍA EL DICTAMEN.-----

AFIRMÓ QUE EN ESE MOMENTO SE LE SANCIONABA CON LA REDUCCIÓN DEL CINCUENTA POR CIENTO SOBRE DIECIOCHO MESES Y RECORDÓ QUE EL CONSEJO GENERAL POR MENOS QUE ESO, SE LE HABÍA RESTRINGIDO EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR UN AÑO EN SU TOTALIDAD.-----

SEÑALÓ QUE EN REALIDAD TODAVÍA A PARTIR DE LOS TRES MILLONES TRESCIENTOS HABÍA TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS QUE SE HABÍAN ENCONTRADO EN ESA AUDITORÍA ADICIONALES EN MALOS MANEJOS, Y QUE NO HABÍA COMPROBACIÓN DE UNAS CANTIDADES DIVERSAS, Y QUE AUNADO A ESO EL CONSEJO GENERAL DETERMINÓ ENTREGARLE AL PARTIDO DEL TRABAJO DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE NO VENÍAN CONSIDERADOS EN ESE DICTAMEN.-----

SOLICITÓ AL CONSEJO GENERAL INCLUIR ESA CANTIDAD QUE SE LE ENTREGÓ, INCLUYENDO UNA SOLICITUD AL PARTIDO DEL TRABAJO PARA SU DEVOLUCIÓN, EN VIRTUD DE ESE DICTAMEN DE AUDITORÍA QUE SE PRESENTABA, Y QUE APARTE DE LOS SEIS MILLONES DE PESOS QUE NO HABÍA COMPROBADO, QUE NO SE SABÍAN DÓNDE ESTABAN.-----

AGREGÓ QUE COMO EN AQUEL ENTONCES, SE LE HIZO A OTRO PARTIDO POLÍTICO UNA SOLICITUD, Y LEYÓ EL ACUERDO TERCERO DE AQUELLA



RESOLUCIÓN, QUE DECÍA QUE SE ORDENABA AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REMITIERA COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU CASO, INICIARA LAS ACTUACIONES O PROCEDIMIENTOS QUE CONFORME A DERECHO CONSIDERARA PROCEDENTES DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN. -----

MANIFESTÓ QUE POR MENOS DE LO QUE SE DETERMINABA RESPECTO DE LA AUDITORÍA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN ESA RESOLUCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO NO VENÍA ESE ACUERDO, SEÑALANDO QUE MÍNIMAMENTE DEBIÓ HABER SIDO, YA QUE DEBERÍA ENTRAR LA SECRETARÍA DE HACIENDA A HACER UNA INVESTIGACIÓN.-----

RECORDÓ QUE A OTRO PARTIDO POLÍTICO SOLAMENTE POR NO HABER ENTREGADO UNA INFORMACIÓN, SE LE HABÍA PEDIDO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA HACER LA INVESTIGACIÓN Y EL CONSEJO GENERAL ASÍ LO RESOLVIÓ EN AQUEL ENTONCES.-----

AFIRMÓ QUE SÍ SE LES DEBERÍA DE SOLICITAR LA REINTEGRACIÓN DE LOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS.-----

ACLARÓ QUE EN EL MES DE JULIO DEL DOS MIL UNO SE LE HABÍAN ENTREGADO AL PARTIDO DEL TRABAJO, POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, LA CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO VEINTISIETE; Y QUE ERA OTRA VEZ EL IMPORTE MÁS ALTO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A ESE PARTIDO.-----

AFIRMO QUE NO TENÍA INFORMACIÓN RESPECTO DE LO QUE HABÍA PASADO EN AQUEL ENTONCES EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, QUE FUE LA QUE DETERMINÓ OTORGARLE ESA CANTIDAD AL PARTIDO DEL TRABAJO, SI SE HABÍA HECHO LA INVESTIGACIÓN O NO, SI ERAN VERDADERAS.-----

LE PARECIÓ QUE ESTABA MUY DÉBIL ESA RESOLUCIÓN QUE SE PRESENTABA ANTE EL CONSEJO GENERAL, Y CREYÓ QUE DEBERÍA DE SER UN POCO MÁS FUERTE RESPECTO DEL RESOLUTIVO.-----

SEÑALÓ QUE NO QUERÍA PENSAR QUE EL SENTIDO DE ESA RESOLUCIÓN FUE SOLAMENTE PORQUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONFORMÓ EL QUÓRUM DURANTE LA JORNADA PLEBISCITARIA, PARA QUE SESIONARA EL CONSEJO GENERAL, PORQUE VEÍA MUY ENDEBLE LA RESOLUCIÓN .-----



SOLICITO QUE SE ANALIZARA MÁS A FONDO, Y QUE PUDIESE SER ACEPTADA LA PROPUESTA DE QUE EN TODO CASO SE LE SOLICITARA LA REINTEGRACIÓN DE LOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, Y QUE SE LE DIERA VISTA A HACIENDA, PARA EFECTO DE LO QUE PROCEDIERA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE EL ORIGEN DE ESA AUDITORÍA, O DEL PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES, POR SUPUESTO QUE NO ERA UNA NOTA PERIODÍSTICA. -----

MANIFESTÓ QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, DETERMINÓ EFECTUAR ESA AUDITORÍA PRODUCTO DE LAS IRREGULARIDADES QUE HABÍA DETECTADO EN SUS REVISIONES COTIDIANAS. -----

SEÑALÓ QUE NO SE TRATABA SOLAMENTE DE ERRORES CONTABLES QUE EN EFECTO TENÍAN DEFICIENCIAS DE CONTROL EN LA CUENTA DE CAJA, EN LA CUENTA DE BANCO, EN CUENTAS POR COBRAR, EN GASTOS POR AMORTIZAR, EN EL MANEJO DE LOS EGRESOS, Y QUE CREÍA QUE ADICIONAL A ESOS ERRORES CONTABLES QUE SE SEÑALABAN A LO LARGO DEL PROYECTO, LE PARECÍA QUE EL FONDO DEL ASUNTO ERA QUE LA COMISIÓN O ESA AUTORIDAD NO PUDO TENER CERTEZA RESPECTO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS, YA QUE NUNCA SE DEMOSTRÓ FEHACIENTEMENTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDITORIALES CON LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE PARA TAL EFECTO ESE CONSEJO GENERAL HABÍA AUTORIZADO. -----

INSISTIÓ QUE NO ERA SOLAMENTE UN PROBLEMA DE MANEJO, ERA UN PROBLEMA DE FALTA DE CERTEZA RESPECTO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE HABÍAN OTORGADO Y QUE EL PARTIDO EN ESE SENTIDO TAMPOCO PROPORCIONÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EN SUS FINANZAS, AUN CUANDO REITERADAMENTE LE FUE SOLICITADO. -----

ACLARÓ QUE UN PRIMER ANTECEDENTE ERA QUE LA AUDITORÍA HABÍA SIDO ORDENADA POR EL CONSEJO GENERAL, SOBRE LA BASE DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PERO QUE HABÍA ÓTRO ANTECEDENTE QUE LE PARECÍA QUE NO HABÍA QUE PERDER DE VISTA, Y LES PODÍA AYUDAR A DIMENSIONAR LA PROPUESTA DE SANCIÓN. -----

INDICÓ QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO HABÍA PRESENTADO UNA SOLICITUD POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, DE CASI TRES MILLONES Y FRACCIÓN DE PESOS, Y QUE ESE CONSEJO AUTORIZÓ DOS MILLONES Y MEDIO, EN NÚMEROS REDONDOS PARA ESO, Y LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS NO DERIVABAN DE UN MONTO PREVISTO O PREDETERMINADO EN LA LEY, QUE



TUVIERA ALGUNA CORRESPONDENCIA COMO LAS OTRAS BOLSAS, CON LA PRESENCIA EN VOTOS, O CON LA PRESENCIA DE LOS PARTIDOS; SINO QUE DERIVABA CON UNA ACTUACIÓN DE BUENA FE POR PARTE DE LA AUTORIDAD, ENTENDIENDO QUE TENÍA QUE APOYAR LAS TAREAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

EXPRESÓ QUE SI REVISABAN EL REGLAMENTO, ERA QUE A ESA SOLICITUD SE HACÍA UNA COMPROBACIÓN DE MUY BUENA FE, Y LO QUE REALMENTE SE VERIFICABA EN UNA PRIMERA INSTANCIA, ES QUE ENCUADRARAN TODOS LOS RUBROS EN LO QUE EL REGLAMENTO PREVÉ COMO SUSCEPTIBLES A APOYARSE POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. -----

SEÑALÓ QUE LA AUDITORÍA LO QUE DEMOSTRABA ERA QUE FUE BURLADA ESA BUENA FE, DADA LA IMPOSIBILIDAD DE DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DE TODOS LOS MATERIALES EDITORIALES, QUE HABÍA EL PRETEXTO PARA ACCEDER A ESA BOLSA, Y CREÍA QUE ESO ERA LO QUE HABÍA PODIDO SER MÁS GRAVE, MANIFESTANDO QUE ESTABA TOTALMENTE DE ACUERDO EL PROYECTO DE SANCIÓN. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE EFECTIVAMENTE SE ESTABA HABLANDO DE UNA AUDITORÍA Y NO SIMPLEMENTE DE UNA FISCALIZACIÓN ORDINARIA, EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA UN TRABAJO DE REVISIÓN EVIDENTEMENTE MÁS PROFUNDO Y ESPECIALIZADO, POR EL CARÁCTER MISMO DEL TIPO DE INVESTIGACIÓN QUE LAS AUDITORÍAS PODÍAN REALIZAR, QUE AUNQUE CIERTAMENTE HABÍA DEFICIENCIAS DE REGISTRO Y CONTABLES, HABÍA TAMBIÉN UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS Y OMISIONES DE ORDEN TÉCNICO, QUE NO ERAN EL EJE DEL ASUNTO QUE SE DISCUTÍA. -----

ACLARÓ QUE SE TRATABA DE DINERO YA REEMBOLSADO AL PARTIDO POR LA PRESUNTA IMPRESIÓN DE UN NÚMERO RELEVANTE DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES, POR LO QUE HABÍA QUE DECIR PÚBLICAMENTE, QUE PESE A TODOS LOS EMPEÑOS, FACILIDADES Y PLAZOS AMPLIADOS QUE LA COMISIÓN OTORGÓ, NUNCA SE TUVIERON EVIDENCIAS CERTERAS DE QUE HUBIERAN EXISTIDO LOS MENCIONADOS IMPRESOS. -----

REITERÓ QUE EL ASUNTO NO OBEDECÍA A UN CAPRICHOS O A UNA CIRCUNSTANCIA PARTICULARIZADA, EN RELACIÓN CON EL PARTIDO DEL TRABAJO, DESTACANDO QUE EN LA PÁGINA CUARENTA Y OCHO DEL PROYECTO SE CONSIGNABA UNA TESIS RELEVANTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE SE REFIERE AL ACREDITAMIENTO DOCUMENTAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LAS



PUBLICACIONES HASTA EL PUNTO FINAL DE SU ENTREGA, LO CUAL NO HABÍA SUCEDIDO CON EL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

ENFATIZÓ QUE EL PARTIDO NO HABÍA ACUDIDO A LAS REUNIONES DE CONFRONTA A LAS QUE HABÍA SIDO PUNTUALMENTE CONVOCADO, REUNIONES DE CONFRONTA QUE HUBIERAN SERVIDO, SIENDO ESE SU PROPÓSITO, PARA ACREDITAR LOS ELEMENTOS QUE SE DISCUTÍAN Y QUE PRESENTARLAS EN ESE MOMENTO NO PODÍAN TENER NINGÚN SENTIDO SOBRE EL DICTAMEN YA EMITIDO.-----

EXPRESÓ QUE LLAMABA SU ATENCIÓN LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO MORALES, EN RAZÓN DE QUE PONÍA SOBRE LA MESA UN ELEMENTO MUY IMPORTANTE PARA ESE TIPO DE CUESTIONES, YA QUE EN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS HABÍA UNA SERIE DE CANTIDADES DE RECURSOS PÚBLICOS QUE DERIVABAN DE SU FUERZA ELECTORAL, NO SIENDO EL CASO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, AL TENER ÉSTAS UN SUSTENTO FUNDAMENTAL DE BUENA FE CIMENTADO EN LA CONFIANZA MUTUA, POR LO CUAL EQUIPARÓ LA CONDUCTA DEL PARTIDO SANCIONADO A UN ABUSO DE CONFIANZA, PORQUE EFECTIVAMENTE, A PARTIR DE LA BUENA FE Y DE LAS PRIMERAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES PRESENTADAS POR EL PARTIDO, EL INSTITUTO HABÍA REEMBOLSADO MONTOS IMPORTANTES DE DINERO CONFIANDO EN QUE EFECTIVAMENTE HABÍAN SIDO DESTINADOS PARA LO ORIGINALMENTE PLANTEADO, SABRIENDO EN ESE MOMENTO QUE NO HABÍA SIDO ASÍ-----

EXTERNÓ QUE NO TENÍA NINGUNA DUDA DE QUE ESTE DINERO NO SE HABÍA DESTINADO, DESPUÉS DE HABER SIDO REEMBOLSADO, PARA LO QUE ORIGINALMENTE SE HABÍA INFORMADO AL INSTITUTO.-----

MANIFESTÓ QUE LE LASTIMABA LA EXPRESIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PAS, EN VIRTUD DE QUE NO CREÍA QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN HUBIERA NUNCA DADO LUGAR A UN SEÑALAMIENTO TAN SEVERO COMO EL QUE SE HABÍA SEÑALADO, LO QUE PONÍA EN DUDA LA INTEGRIDAD DE SUS TRES COMPONENTES POR LA EXCESIVIDAD DE LA AFIRMACIÓN Y EN RAZÓN DE QUE NUNCA HABÍA DADO LUGAR CON SU CONDUCTA Y TRAYECTO ÉTICO EN EL CONSEJO GENERAL PARA UNA REFERENCIA DE ESE TIPO.-----

AFIRMÓ QUE HABRÍA RAZONES PARA JUSTIFICAR EL MONTO DE SANCIÓN QUE SE IMPONÍA, SEÑALADO QUE EN TODO EL DEVENIR DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN NO SE HABÍA RECIBIDO UN SEÑALAMIENTO TAN DELICADO COMO EL QUE SE PONÍA SOBRE LA MESA, ALLANÁNDOSE DE



CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, MÁS ALLÁ DE LOS HECHOS QUE SE CONSIGNABAN EN EL DICTAMEN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ACLARÓ QUE EN RELACIÓN A LIDIA ISABEL MALDONADO MONROY, SE HABÍA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LOS AUDITORES MEDIANTE OFICIO RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS CON EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL EN EJERCICIO DOS MIL UNO, Y QUE TODOS LOS TRABAJOS DE MAQUILA FUERON REALIZADOS EN EL TALLER DENOMINADO "GRAFIMEX Y/O JUAN SEBASTIÁN NAVARRO M", EL CUAL SE ENCONTRABA UBICADO EN LA CALLE ALFONSO HERRERA NÚMERO SETENTA Y TRES-TRESCIENTOS UNO, DE LA COLONIA SAN RAFAEL DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CAMBIÓ DE DOMICILIO Y ACTUALMENTE SU UBICACIÓN SE ENCONTRABA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO LOCAL "B", ENTRE LAS CALLES RÍO GRIJALVA Y RÍO TÍBER, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, ACOMPAÑANDO EN APOYO A LO ANTES CITADO, ESCRITO FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE DICHO TALLER EN EL CUAL SE CONFIRMABA DICHA PRODUCCIÓN, POR LO QUE LOS IMPRESORES QUE NO HABÍAN ENCONTRADO, SÍ EXISTÍAN, LO QUE EN SU MOMENTO SE HABÍA HECHO SABER A LA COMISIÓN, DÁNDOLE ELEMENTOS PARA QUE SE UBICARAN.** -----

EXPRESÓ QUE LO ANTERIOR, HACÍA PENSAR QUE EL PARTIDO HABÍA INVENTADO A LOS AUDITORES O QUE SE HABÍA CONFABULADO CON ALGUNA PERSONA, LO CUAL ADMITIÓ, PODÍA DERIVAR EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA, PERO DE NINGUNA MANERA SE TOLERARÍA QUE SE PENSARA QUE EL PARTIDO HABÍA HECHO ALGUNA MAQUINACIÓN PARA OBTENER ILÍCITAMENTE ALGÚN BENEFICIO DE TIPO DE ECONÓMICO, RECORDANDO QUE EN EL CASO DE LOS SIETE CHEQUES QUE SUPUESTAMENTE NUNCA SE HABÍAN ENTREGADO HABÍAN SIDO COBRADOS, POR LO QUE SE ANEXARON SIETE COPIAS DE LOS MISMOS CHEQUES CON LAS COPIAS DEL BANCO DONDE ACUSAN SER RECIBIDOS POR LAS PERSONAS A LAS QUE FUERON LIBRADOS. - AFIRMÓ QUE EN TODOS LOS CASOS, EN SU MOMENTO HABÍAN PRESENTADO LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA, EN LAS QUE SE LES HACÍA VER COMO SI SE TRATARA DE CONDUCTAS PARTICULARMENTE GRAVES, POR LO CUAL CONSIDERABA EXCESIVA LA SANCIÓN IMPUESTA. -----



EXPRESÓ QUE ESPERABA QUE EL PAS TAMBIÉN DIERA CUENTA DE TODOS LOS ACTIVOS EN SU HABER. -----

SEÑALÓ QUE NO ERA MOTIVO DE CONGRATULACIÓN EL QUE INSTITUTO NO HABÍA RECIBIDO OBSERVACIÓN ALGUNA AL CAPITULO MIL DEL EJERCICIO DOS MIL UNO, YA QUE ERA UNA OBLIGACIÓN CUMPLIR CABALMENTE CON ESA RESPONSABILIDAD. -----

RECORDÓ QUE EL INSTITUTO HABÍA SIDO OBJETO DE DIVERSAS OBSERVACIONES, LO CUAL SE DEBÍA CONSIDERAR, SIN QUE POR NINGÚN MOTIVO PUDIERA PENSARSE QUE EXISTÍAN DESVÍO DE RECURSOS RECONOCIENDO LA HONORABILIDAD Y CAPACIDAD DE LOS CONSEJEROS Y FUNCIONARIOS, OBSERVANDO QUE TENÍA QUE CONSIDERARSE TAMBIÉN, QUE AL IGUAL QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EXISTÍAN HACÍA EL INTERIOR DEL INSTITUTO OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO-ADMINISTRATIVO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL AL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, REPRESENTANTE DE PARTIDO ALIANZA SOCIAL ACLARÓ QUE EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL SIEMPRE SE HABÍA CARACTERIZADO POR RENDIR CUENTAS CLARAS Y POR ESA MISMA RAZÓN HABÍA SIDO EL PARTIDO MENOS SANCIONADO RESPECTO DE LAS CUENTAS PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. FROYLÁN YESCAS CEDILLO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ENFATIZÓ QUE LA DISCUSIÓN RADICABA EN UN DEBATE TÉCNICO-JURÍDICO, POR LO QUE HABÍA QUE PONER LAS COSAS EN SU JUSTA DIMENSIÓN AL EXISTIR UNA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, MISMA QUE HABÍA FINALIZADO Y LA CUAL DABA A CONOCER AL CONSEJO GENERAL UN DICTAMEN, EL CUAL EL PARTIDO POLÍTICO TENÍA LA POSIBILIDAD DE RECURRIR ANTE LOS TRIBUNALES EN DONDE PODRÍA DEFINIRSE OTRO CRITERIO, TENIENDO TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL DERECHO A SER OÍDOS Y EN SU CASO, VENCIDOS EN JUICIO.** -----

ACLARÓ QUE AÚN Y CUANDO SU PARTIDO HABÍA TENIDO DIFERENDOS CON EL ÓRGANO ELECTORAL, CON CONSEJEROS EN LO PARTICULAR, SIEMPRE HABÍAN SEÑALADO QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN GOZA DE TODO SU RESPETO Y APOYO, PORQUE SIEMPRE HA HECHO LOS DICTÁMENES DE MANERA MUY SÓLIDA. -----



EXPRESO QUE EXISTÍA UNA NECESIDAD DE TRANSPARENTAR LA VIDA FINANCIERA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN ESE SENTIDO SU PROPUESTA HABÍA SIDO LA DE DARLE MAYORES ATRIBUCIONES DE FISCALIZACIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LO QUE ASÍ SE HABÍA MANIFESTADO EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

OPINÓ QUE CUANDO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PRESENTABA UN DICTAMEN ERA PORQUE REALMENTE HABÍA ESTUDIADO A FONDO EL ASUNTO, COINCIDIENDO CON EL REPRESENTANTE DEL PT EN EL SENTIDO DE QUE LA OPINIÓN PÚBLICA SÍ ESTABA ESPERANDO UN GESTO DE BUENA VOLUNTAD, POR LO QUE ESPERABA QUE EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL PUDIERA DAR CUENTA PÚBLICA DE LO QUE HABÍA HECHO CON LAS PRERROGATIVAS QUE LE FUERON ENTREGADAS A LO LARGO DE ESE ÚLTIMO PERIODO, PUDIENDO CONOCER SUS INVENTARIOS QUE TIENEN, Y QUE EL DINERO FUERA REINTEGRADO, AUNQUE EN ESE MOMENTO POR LEY NO ESTUVIERAN OBLIGADOS, POR LO QUE EN UN ACTO DE CONGRUENCIA CON LO EXPRESADO POR EL REPRESENTANTE DEL PAS, PUDIERA DEVOLVER PARTE DE LOS RECURSOS, LO QUE HABLARÍA MUY BIEN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EN ESA OCASIÓN SEGUIRÍAN SIENDO PARTIDOS, PERO SIN TENER EL REGISTRO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL EXPRESÓ QUE LLAMABA SU ATENCIÓN EL DESCONOCIMIENTO TOTAL DE LA LEY ELECTORAL DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LE HABÍAN ANTECEDIDO EN LA PALABRA, YA QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN TENÍAN QUE DAR CUENTAS CLARAS, POR OBLIGACIÓN, DEL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, RUBRO EN EL CUAL, EL PARTIDO QUE MÁS HABÍA SIDO SANCIONADO POR EL INSTITUTO ERA EL PRD. -----

ACLARÓ QUE RESPECTO A LA DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS, EL ARTÍCULO 88 DE LOS ESTATUTOS DE SU PARTIDO DETERMINA QUE DICHOS RECURSOS DEBEN DONARSE A UNA ASOCIACIÓN CIVIL O ASOCIACIONES QUE LA ASAMBLEA NACIONAL DIRECTIVA DETERMINE. -

CITÓ QUE EN EL CASO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SUS ESTATUTOS ESTABLECEN QUE SERÁN DONADOS A LA UNAM Y LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PRI DICEN QUE EL PARTIDO SE QUEDA CON EL DINERO EN CASO DE PERDER EL REGISTRO. -----

ACLARÓ QUE SU COMENTARIO ANTERIOR ERA EN EL SENTIDO DE QUE LA COMISIÓN DEBÍA SER MÁS OBJETIVA, YA QUE CONSIDERABA QUE LA SANCIÓN



IMPUESTA AL PARTIDO DEL TRABAJO ERA INSUFICIENTE Y DEBÍA SANCIONARSE CON MAYOR RIGOR Y EN CONGRUENCIA CON LA SANCIÓN IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN QUE YA HABÍA CITADO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ SALGUERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EXPRESÓ QUE SU PARTIDO TENÍA COMO COSTUMBRE NO INTERVENIR EN LAS CUESTIONES INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIENDO RESPETUOSOS CUANDO SE AFECTABA A UN PARTIDO POLÍTICO EN LO PARTICULAR. -----

SEÑALÓ QUE PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES HABÍA TODO UN PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN, DE OBSERVACIÓN Y LUEGO DE CORRECCIÓN A LAS OBSERVACIONES QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN HACÍA, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS NO TENÍAN QUE INTERVENIR YA QUE EXISTÍA UN DICTAMEN AÚN SUSCEPTIBLE DE SER REVISADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, LA CUAL EN SU CASO MODIFICARÍA, REVOCARÍA O CONFIRMARÍA LA SANCIÓN, ACLARANDO QUE SERÍA REPROCHABLE QUE EL PARTIDO HUBIERA JUSTIFICADO SU FALTA Y NO HUBIERA SIDO CONSIDERADA POR LA COMISIÓN, ASIMISMO PARA EL CASO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO ESTUVIERA MINTIENDO, LLAMANDO LA ATENCIÓN PARA QUE LA DISCUSIÓN SE CENTRARA EN EL TEMA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ CON RELACIÓN A LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CUANDO EL MISMO REPRESENTANTE HABLABA DE LA ESCUELA DE CUADROS Y LA FORMACIÓN DE CUADROS, NO TENÍA RELACIÓN ALGUNA CON LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE HABÍA REPORTADO, PORQUE LO ÚNICO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO HABÍA REPORTADO ERAN ÚNICAMENTE ACTIVIDADES EDITORIALES. -----

ENFATIZÓ QUE TAMPOCO SE TRATABA DE ERRORES TÉCNICOS, SINO DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO NO HABÍA PODIDO ACREDITAR QUE SE IMPRIMIERON TRESCIENTOS NUEVE MIL EJEMPLARES DE LIBROS Y FOLLETOS DIVERSOS Y TAMPOCO PUDO ACREDITAR, PARA EL CASO DE QUE SE HUBIERAN IMPRESO, CUÁL HABÍA SIDO SU DESTINO. -----

ACLARÓ QUE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS IMPRESORES QUE EN ESE ÚLTIMO MOMENTO APORTABA EL PARTIDO DEL TRABAJO Y QUE NO ESTABA CONFIRMADA, NO HABÍA SIDO PRESENTADO EN LA CONFRONTA A LA QUE TAMPOCO HABÍA ASISTIDO, POR LO QUE NO ES QUE NO HAYA SIDO TOMADA EN CUENTA, SINO QUE NO HABÍA SIDO PRESENTADA DE MANERA OPORTUNA. -



INDICÓ QUE POR TODO ESO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN HABÍA ACORDADO PRIMERO, PRESENTAR EL DICTAMEN CONSOLIDADO EL TREINTA Y UNO DE MARZO, EL DICTAMEN SOBRE LA AUDITORÍA Y DESPUÉS PROPONER ESA SANCIÓN AL CONSEJO GENERAL, REITERANDO QUE LO FUNDAMENTAL ERA QUE EL PARTIDO NO PUDO ACREDITAR QUE ESOS EJEMPLARES QUE REPORTÓ COMO ACTIVIDADES ESPECÍFICAS HUBIERAN SIDO PRIMERO IMPRESAS Y LUEGO DISTRIBUIDAS. -----

CONSIDERÓ INJUSTO QUE SE AFIRMARA QUE LA INVESTIGACIÓN HABÍA SIDO ESCUETA, LO CUAL ESTABA ALEJADO DE LA VERDAD, AL HABER SIDO UNA AUDITORÍA QUE HABÍA DURADO MESES, EN LA QUE EL PARTIDO HABÍA TENIDO LA OPORTUNIDAD EN MÁS DE UNA OCASIÓN DESVIRTUAR LAS IMPUTACIONES, SIENDO TAMBIÉN UN EXCESO, EL AFIRMAR EN OPINIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PAS, QUE LA SANCIÓN ERA MÍNIMA CON RELACIÓN A LA DE OTRO PARTIDO, MÁS QUE A LO EXPRESADO CON RELACIÓN A LA PRESENCIA DEL PT EN EL PLEBISCITO, TOMÁNDOLO COMO UNA REFERENCIA AL MONTO DE LA SANCIÓN, MÁS QUE COMO UNA OPINIÓN SOBRE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. -----

ACLARÓ QUE NO EXISTÍA FUNDAMENTO PARA QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN SANCIONARA AL PARTIDO DEL TRABAJO CON LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO REINTEGRADO. -----

REFIRIÓ QUE LA RESOLUCIÓN NO DABA VISTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PORQUE EN EL CASO EN DISCUSIÓN NO HABÍA INDICIOS DE QUE EXISTIERAN IRREGULARIDADES FISCALES, ACLARANDO QUE LA SANCIÓN ERA MAYOR EN EL OTRO CASO, PORQUE HABÍA DIRIGENTES DEL MISMO PARTIDO INVOLUCRADOS EN LAS OPERACIONES IRREGULARES, EN LO QUE EN SU MOMENTO LA COMISIÓN CALIFICÓ COMO UNA SIMULACIÓN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL AL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL SEÑALÓ QUE CUANDO SE REFIRIÓ A UNA INVESTIGACIÓN "POR ENCIMITA", ERA RESPECTO DE LO QUE SEÑALABA LA RESOLUCIÓN, QUE NO EXISTÍA CERTEZA DEL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS REPORTADOS Y EROGADOS Y QUE DEBÍAN SER CONSIDERADOS COMO GRAVES, SEÑALANDO QUE SE REFERÍA A LAS SANCIONES, PERO QUE AHÍ NO EXISTÍA CERTEZA DE DÓNDE QUEDARON LOS RECURSOS.** -----



EXPRESÓ QUE HABÍA CANTIDADES, EN DONDE NO SE SABÍA A QUIÉN SE LE ENTREGÓ EL DINERO, QUE ERAN EROGACIONES QUE HIZO EL PARTIDO, INDICANDO QUE DEBÍA HACERSE UNA INVESTIGACIÓN HASTA LLEGAR AL FINAL Y SABER DÓNDE QUEDÓ EL DINERO, MANIFESTANDO QUE EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES, TAMPOCO SE SABÍA QUIÉN COBRÓ ESOS CHEQUES, POR LO QUE RECALCÓ QUE EN LA RESOLUCIÓN NO SE LLEGÓ AL FONDO DEL ASUNTO PARA PODER TOMAR UNA DETERMINACIÓN RESPECTO DE LA SANCIÓN APLICADA A UN PARTIDO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL AL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO SEÑALÓ QUE EL COMENTARIO QUE REALIZÓ REFERENTE A LA ESCUELA DE CUADROS ERA PARA ILUSTRAR QUE LA FORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE ESCUELAS DE CUADROS Y TAREAS EDITORIALES ERAN DISTINTAS Y QUE SE PAGABAN CON RECURSOS DISTINTOS, ACLARANDO QUE LA PRIMERA, ESTABA A CARGO DE LAS OFICINAS NACIONALES Y QUE ES LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA SU PARTIDO LA FORMACIÓN DE SUS MILITANTES, RESALTANDO QUE ERA UN COMPARATIVO QUE TANTO EN CASO DE LA ESCUELA DE CUADROS COMO EN EL CASO DE LA IMPRESIÓN DE FOLLETOS TENÍA COMO FINALIDAD LA FORMACIÓN IDEOLÓGICA, HABIENDO UN INTERÉS DE PARTE DE SU PARTIDO, ACLARANDO QUE NO QUISO DECIR EN NINGÚN MOMENTO QUE ESOS DOCUMENTOS IMPRESOS SE HAYAN UTILIZADO EN LAS ESCUELAS DE CUADROS.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EN EL ÁMBITO EDITORIAL SE UTILIZABA LA PALABRA "RESMA", QUE SERVÍA PARA CARACTERIZAR UNA PILA DE QUINIENTOS PLIEGOS DE PAPEL LISTA PARA ENTRAR A IMPRESORA, CUESTIONANDO QUE CUÁNTAS "RESMAS" HABRÍAN SIDO NECESARIAS PARA IMPRIMIR TRESCIENTOS NUEVE MIL FOLLETOS, LIBROS Y MATERIALES DE DIVULGACIÓN Y QUE QUIZÁ CON TODA LA EXTENSIÓN DE LA SALA DE CONSEJO, NO ALCANZARÍA DE PISO A TECHO PARA ALMACENAR EL PRODUCTO FINAL.** -----

ACLARÓ QUE SEÑALABA ESO PORQUE LE PARECÍA QUE ERA DIFÍCIL EL NO HABER PODIDO CONFIGURAR LA EXISTENCIA REAL DE LOS IMPRESOS, SEÑALANDO QUE NO ESTABAN HABLANDO DE ELEMENTOS ESCASOS, DIFÍCILES DE CONFIGURAR, SINO QUE ESTABAN HABLANDO DE TRESCIENTOS NUEVE MIL PRESUNTOS IMPRESOS. -----



MANIFESTÓ QUE ENTENDÍA LA POSICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PORQUE LE PARECÍA QUE ESTABA HACIENDO LO QUE TENÍA QUÉ HACER, Y QUE ESPERABA QUE TAMBIÉN ENTENDIERA QUE EL PAPEL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ERA ACREDITAR QUE ACTUARON CON CERTEZA.-----

EXPRESÓ QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN NO SE GUÍA POR LOS ERRORES TÉCNICOS Y CONTABLES A LOS QUE REITERADAMENTE SE HA HECHO REFERENCIA Y QUE EL EJE DE LA RESOLUCIÓN ERA LA AUSENCIA OBJETIVA DE ELEMENTOS DE CONVICCIÓN RESPECTO A LOS TRESCIENTOS NUEVE MIL MATERIALES DE DIVULGACIÓN PRESUNTAMENTE IMPRESOS.-----

SEÑALÓ ANTE LA PREOCUPACIÓN EXPRESADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE HUBO CUANDO MENOS TRES PASOS DURANTE LA AUDITORÍA PARA QUE EL PARTIDO RESOLVIERA ESAS PRESUNTAS OMISIONES, INDICANDO QUE EL PRIMERO FUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES, SEGUNDO QUE FUERON CITADOS A UNA COMPULSA DOCUMENTAL Y QUE EL PARTIDO NO ASISTIÓ Y TERCERO QUE EL DICTAMEN PREVIO QUE DABA PASO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, FUE ENVIADO CON EL PROPÓSITO DE QUE SE DESVIRTUARAN EN SU CASO, AQUELLOS ELEMENTOS QUE NO PUDIERAN ESTAR SUSTENTADOS EN HECHOS, SEÑALANDO QUE EN LOS TRES PASOS, EL PARTIDO NO DESVIRTUÓ LAS OBSERVACIONES QUE SERVÍAN DE SUSTENTO PARA EL DICTAMEN.-----

MANIFESTÓ QUE ERA UNA AUDITORÍA SÓLIDA Y QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN SUSTENTÓ CABALMENTE LAS CONCLUSIONES QUE ESTABAN EN EL DOCUMENTO, SEÑALANDO QUE SI EL PARTIDO LAS PUDIERA DESVIRTUAR EN TRIBUNAL, SERÍA SU DERECHO, PERO QUE ESO YA NO ERA MATERIA DE ESA DISCUSIÓN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ HABER ESCUCHADO CON ATENCIÓN EL DEBATE QUE SE HABÍA DESARROLLADO EN LA SESIÓN DEL CONSEJO RESPECTO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y QUE TENÍA LA IMPRESIÓN DE QUE HABÍA REALIZADO UN MUY PROFESIONAL TRABAJO PARA SUSTENTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS AFIRMACIONES QUE LE CONDUCÍAN A PROPONERLE A ESE CONSEJO GENERAL SANCIONAR AL PARTIDO DEL TRABAJO.**-----



LAMENTÓ QUE UN MIEMBRO DEL CONSEJO GENERAL AFIRMARA QUE HABÍA UNA ESPECIE DE INTERCAMBIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL Y LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR ACTITUDES O POR ACCIONES REALIZADAS EN OTROS MOMENTOS Y EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, PARECIÉNDOLE QUE NO ERA EL ENFOQUE CORRECTO PARA ANALIZAR ESAS CUESTIONES. -----

SOSTUVO QUE CADA ASUNTO HABÍA QUE VALORARLO EN SUS TÉRMINOS Y MÉRITOS, Y QUE EN CONSECUENCIA, EL CONSEJO GENERAL DEBÍA SER CUIDADOSO EN SUS RESOLUCIONES, SOBRE TODO CUANDO TENÍAN QUE VER CON SANCIONES A LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

SEÑALÓ QUE UNA VEZ ESCUCHADAS LAS ARGUMENTACIONES, SOLAMENTE LE QUEDABA UNA PREOCUPACIÓN QUE NO IMPEDÍA QUE VOTARA A FAVOR DEL PROYECTO PRESENTADO, SEÑALANDO QUE HABÍA REGRESADO AL CONSIDERANDO VEINTE DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EN DONDE SE CONSIGNABA LO QUE AHÍ HABÍA PLANTEADO EN SU DEFENSA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO RESPECTO A LA PROBANZA DE LA EXISTENCIA DE LOS PROVEEDORES, ENCONTRANDO QUE NO HABÍA CONGRUENCIA ENTRE LA CONCLUSIÓN A QUE LLEGA ESE CONSIDERANDO Y LO QUE SE HABÍA EXPRESADO EN LA MESA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, RESALTANDO SU PREOCUPACIÓN EN LA CONSISTENCIA DE ESE CONSIDERANDO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFESTÓ QUE ESPERABA QUE EN LAS PRÓXIMAS REVISIONES DE LOS EJERCICIOS YA NO SE FUERA A TOMAR EN CUENTA MUCHO LAS TAREAS EDITORIALES DEL PARTIDO Y QUE SERVÍA PARA ANUNCIAR QUE ACABABAN DE TENER UNA IMPRENTA GRANDE Y QUE SÍ ESTABA MANEJANDO VOLÚMENES BASTANTE GRANDES, SOBRE TODO EN EL PROYECTO DENOMINADO "EDICIONES PARADIGMAS Y UTOPIÁS", FINANCIADAS POR EL PARTIDO DEL CUAL LES HARÍA LLEGAR ALGUNOS EJEMPLARES DE SU ÚLTIMO NÚMERO: "EL SOCIALISMO FRANCÉS". -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE ESTABA TRATANDO DE LOCALIZAR DÓNDE ESTABA A LO QUE SE REFERÍA EL CONSEJERO VALDÉS, ACLARANDO QUE NO LO HABÍA PODIDO LEER Y QUE QUERÍA QUE QUEDARA CLARO, LO QUE DECÍA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACERCA DE QUE LES INFORMÓ DÓNDE ESTABAN LOS IMPRESORES, SEÑALANDO QUE NO BASTABA CON INFORMAR, SINO QUE ERA NECESARIO QUE SIMULTÁNEAMENTE CON ESA



INFORMACIÓN ENTREGAR LAS SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN Y QUE ESO FUE LO QUE NO ENTREGÓ, QUE SOLAMENTE ENTREGÓ UNOS ESCRITOS EN LA ÚLTIMA ETAPA; QUE NO LO ENTREGÓ EN EL TRABAJO DE CAMPO, NI EN LO QUE EQUIVALE A LA NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES, NI EN LA CONFRONTA, SINO HASTA LA ÚLTIMA ETAPA. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO, PREGUNTÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, QUIÉNES DE ELLOS DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES, PROCEDIENDO AL DESAHOGO DE LOS MISMOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER ASUNTO GENERAL PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.---

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA** A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL** SEÑALÓ QUE SU PARTIDO QUERÍA HACER DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN QUE EL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DEL DOS MIL TRES, A LAS ONCE DE LA MAÑANA, ENTREGARÍAN EN DONACIÓN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TODOS LOS BIENES ADQUIRIDOS CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN LA CAPITAL DEL PAÍS. -----

MANIFESTÓ QUE NO ESTABAN OBLIGADOS A DARLES UN DESTINO DETERMINADO PERO QUE SU PARTIDO QUERÍA DEJAR CONSTANCIA DE QUE SU ASPIRACIÓN NUNCA FUE EL APROVECHAR O HACER MAL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SINO QUE POR EL CONTRARIO, COMO CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON LA ACTIVIDAD PÚBLICA DEL PAÍS SU PROPÓSITO ERA HACER DE LA POLÍTICA UNA ACTIVIDAD DIGNA, TRANSPARENTE, CIUDADANA Y OFRECER UNA NUEVA ACCIÓN POLÍTICA. -----

EXPRESÓ QUE SE HACÍAN CARGO DE QUE EN LOS TÉRMINOS ACTUALES, CON EL REGISTRO OBTENIDO APENAS A FINALES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO



PASADO, NO FUERON CAPACES O NO SUPIERON CONVENCER A LA CIUDADANÍA DE QUE REPRESENTABAN UNA BUENA OPCIÓN, PERO QUE NO RENUNCIABAN A SU COMPROMISO DE CONTRIBUIR CON LA CULTURA POLÍTICA Y EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DEL PAÍS Y DE LA CIUDAD. -----

INDICÓ QUE FUERZA CIUDADANA ESTABA CONVENCIDO DE QUE EL AVANCE DEMOCRÁTICO PASABA NECESARIAMENTE POR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA, SOBRE TODO CUANDO SE TRATABA DEL MANEJO Y LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS. -----

EXPRESÓ QUE COMO CIUDADANOS LLEGARON Y QUE COMO CIUDADANOS SE IBAN, SIN ESCÁNDALOS Y SIN MALOS MANEJOS Y QUE OJALÁ SIRVIERA DE PRECEDENTE, PARA PERMITIR A LOS NUEVOS PARTIDOS SACUDIRSE EL ESTIGMA RESPECTO AL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. FROYLÁN YESCAS CEDILLO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ QUE HABÍA UNA PRIMERA RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO QUE HIZO, FELICITANDO LA DIGNA ACTITUD, NO SÓLO DEL REPRESENTANTE ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN, SINO DEL PARTIDO FUERZA CIUDADANA. -----

SEÑALÓ QUE LES PARECÍA QUE ESA ACCIÓN DEBÍAN SOPESARLA EN SU JUSTA DIMENSIÓN Y QUE SI SE PONÍA A RESGUARDO LOS BIENES ADQUIRIDOS CON LOS RECURSOS, PRERROGATIVAS E IMPUESTOS DE LOS CIUDADANOS, SENTARÍAN UN PRECEDENTE QUE SIN DUDA IBA A AYUDAR A LA VIDA POLÍTICA NO SÓLO DE LA CAPITAL, SINO QUE SERÍA UN PRECEDENTE IMPORTANTE PARA EL PAÍS.-----

SEÑALÓ QUE PARA CONVERGENCIA, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL PARTIDO DEL TRABAJO, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SEGUIRÍAN SIENDO FISCALIZADOS EN SUS RECURSOS Y QUE CADA EJERCICIO TENDRÍAN QUE INFORMAR. -----

COMPARTIÓ EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA EN EL SENTIDO QUE HABÍA UNA LAGUNA JURÍDICA A LA HORA DE DETERMINAR QUÉ SE HACÍA CON LOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO ALCANZARON EL REGISTRO Y QUE ERA IMPORTANTE QUE SE PUSIERAN A PENSAR EN ESE TEMA Y EN LA POSIBILIDAD DE QUE LOS PARTIDOS TUVIESEN UNA LEY DE FINIQUITO DE PARTIDOS Y QUE LOS BIENES NO SE QUEDEN DE MANERA INAPROPIADA EN MANOS DE SUS DIRIGENTES. -----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL FELICITÓ A FUERZA CIUDADANA POR LA DECLARACIÓN QUE HABÍAN REALIZADO.-----

SEÑALÓ QUE HABÍAN SOLICITADO QUE ESE TIPO DE FINIQUITOS LO HICIERAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS UNA VEZ QUE PERDIERAN SU REGISTRO COMO INSTITUTOS POLÍTICOS.-----

OPINÓ QUE LO MÁS CONGRUENTE Y ADECUADO QUE PODÍAN HACER TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ERA LO QUE EL PARTIDO FUERZA CIUDADANA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL PRETENDÍA REALIZAR.-----

MANIFESTÓ NO COMPARTIR LA INTERVENCIÓN DE QUIEN LE ANTECEDIÓ EN LA PALABRA EN EL SENTIDO DE SENTAR UN PRECEDENTE Y QUE EL PARTIDO POLÍTICO QUE PEDÍA QUE ENTREGARAN AL INSTITUTO ELECTORAL TODOS LOS BIENES Y RECURSOS PÚBLICOS NO TENÍA NINGUNA CALIDAD MORAL PARA HACERLO.-----

SEÑALÓ QUE EN EL CASO DE SU PARTIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE SUS ESTATUTOS MARCABA QUE DEBÍA SER A UNA ASOCIACIÓN CIVIL Y QUE SERÍA A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DEL PARTIDO, ACLARANDO QUE NO ERA EL CASO DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POR ALGUNA RAZÓN Y APROVECHANDO LA DEFICIENCIA DE LA LEY NO QUISIERON PLANTEARLO EN SUS ESTATUTOS OPORTUNAMENTE.-----

CUESTIONÓ SI EL INSTITUTO ELECTORAL PODÍA RECIBIR EN DONACIÓN ESOS BIENES, PARECIÉNDOLE QUE EXISTÍA TAMBIÉN AHÍ UNA LAGUNA EN LA LEY Y QUE FUERZA CIUDADANA MEDIANTE SUS ÓRGANOS INTERNOS DEBÍA DEFINIR LA ENTREGA Y DONACIÓN AL INSTITUTO ELECTORAL Y QUE SEGURAMENTE MEDIANTE SUS ESTATUTOS SE CUMPLIRÍA CON ESE REQUISITO PARA EVITAR ALGUNA RECLAMACIÓN MÁS ADELANTE.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA APRECIÓ EL ACTO GENEROSO DEL PARTIDO FUERZA CIUDADANA, QUE DEMOSTRABA SU CALIDAD DE HONESTIDAD EN LA POLÍTICA, PARECIÉNDOLE EXTRAORDINARIO QUE SE DIERA Y QUE ERAN EJEMPLOS QUE DEBÍAN SEGUIR TODOS QUIENES ASPIRABAN A DIGNIFICAR LA PROFESIÓN DE LA POLÍTICA.-----

MANIFESTÓ QUE CONVERGENCIA CONTEMPLA EN SUS ESTATUTOS LA DONACIÓN DE SUS BIENES EN CASO DE LIQUIDACIÓN Y QUE SU LEY INTERNA DETERMINA QUE ESOS BIENES SE DONARÍAN A ASOCIACIONES DE LA TERCERA EDAD.-----



PUNTUALIZÓ QUE EL DERECHO ES UN TODO ORGÁNICO Y ARMONIOSO Y QUE DIFÍCILMENTE LA LEY TENÍA LAGUNAS, MISMAS QUE PODÍAN SUPLIRSE PERFECTAMENTE CON LOS INSTRUMENTOS QUE LA CIENCIA DEL DERECHO HABÍA GENERANDO A TRAVÉS DE MÁS DE DOS MIL SIGLOS O MÁS SI SE REMONTABAN A LOS CÓDIGOS DE HAMMURABI Y A VIEJAS LEGISLACIONES QUE LES DABAN CUENTA DE LA DOCTRINA JURÍDICA. -----

CONVOCÓ A LOS JURISTAS DEL INSTITUTO A QUE VIERAN SI REALMENTE LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS NO SE ENCONTRABA TIPIFICADO COMO EL DELITO DE PECULADO EN LA LEY, HACIENDO REFERENCIA AL CÓDIGO PENAL, SEÑALANDO QUE SERÍA MOTIVO DE PERSECUCIÓN DE DELITO AQUELLAS PERSONAS QUE SIN SER SERVIDORES PÚBLICOS, MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS Y QUE SE LES DÉ OTRO DESTINO QUE NO ES PARA EL QUE FUERON ASIGNADOS, SEÑALANDO QUE NO NECESARIAMENTE LO ÚNICO QUE LES REGÍA ERAN LAS LEYES ELECTORALES SINO QUE ESTABAN INMERSOS EN UN UNIVERSO DONDE SE PODÍAN APLICAR ORDENAMIENTOS DE OTRA NATURALEZA, Y LLENAR LAS SUPUESTAS LAGUNAS QUE TIENE LA LEY.-- INDICÓ QUE SE DEBÍA APLICAR EL DERECHO COMO UN TODO, NO COMO UNA PEQUEÑA PARTE DE LO QUE RIGE LA VIDA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EL ARTÍCULO 53 CONTEMPLA QUE EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO ESTARÁ COMPUESTO POR BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, Y POR LAS PARTIDAS QUE ANUALMENTE SEÑALE EL PRESUPUESTO, INDICANDO QUE EN LA PRIMERA PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PODÍA SER POR COMPRA-VENTA O POR DONACIÓN, MANIFESTANDO QUE DESPUÉS DE ESA DONACIÓN, EL CONSEJO GENERAL TENDRÍA QUE DETERMINAR MEDIANTE UN ACUERDO CUÁL SERÍA EL DESTINO DE ESOS BIENES. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ ESTAR DE ACUERDO CON DON ELÍAS CÁRDENAS, SEÑALANDO QUE HABÍA CASOS EN QUE NO PODÍAN HABLAR DE LAGUNAS DE LA LEY, SINO TENDRÍAN QUE HABLAR DE OCÉANOS, O DE LAGUNAS OCEÁNICAS, COMO SE HABÍA SEÑALADO EN ALGUNA OCASIÓN.-----

CONSIDERÓ QUE AÚN CUANDO SE PUDIERA ACUDIR A OTRAS LEYES PARA PODER LLENAR ESE VACÍO, DE TODOS MODOS EL VACÍO AHÍ ESTABA. -----

SEÑALÓ QUE HABLABA DE LAGUNAS OCEÁNICAS PORQUE CUANDO EL LEGISLADOR HABÍA DETERMINADO EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS



PARTIDOS POLÍTICOS Y EL CÓMO TENÍA QUE CALCULARSE, NO HABÍA SEÑALADO QUÉ PASABA EN CASO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PERDIERAN SU REGISTRO, COMENTANDO QUE AHÍ ESTABA EL VACÍO AÚN CUANDO PUDIERA LLENARSE CON OTRAS DISPOSICIONES. -----

CONSIDERÓ QUE ERA CELEBRABLE LA DECISIÓN DE FUERZA CIUDADANA DE HACER ESA DONACIÓN, COMENTANDO QUE TAMBIÉN HABÍA QUE ADMITIR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO TENÍA UNA ATRIBUCIÓN EXPRESA PARA RECIBIR DONACIONES, AUNQUE ACUDIERAN AL ARTÍCULO 53 A FIN DE PODER DAR CABIDA A ESE GESTO DE BUENA FE. -----

CONSIDERÓ QUE CONVENDRÍA, PARA EVITAR ESA INDEFINICIÓN DE LA LEY, QUE SE HICIERAN LAS REFORMAS LEGISLATIVAS NECESARIAS, SEÑALANDO QUE UNA FORMA DE HACER ESAS MODIFICACIONES TENDRÍA QUE SER A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN, CONCRETAMENTE EN ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN, YA QUE PODRÍA DETERMINARSE LO QUE EN TÉRMINOS GENERALES PASARÍA CUANDO UN PARTIDO POLÍTICO PERDIERA EL REGISTRO, ES DECIR, INICIAR UN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, Y EN EL COFIPE, ARTÍCULO 67 CONCRETAMENTE, CONSIDERÓ QUE AHÍ PODRÍA REGULARSE CÓMO DARLE CAUCE A ESOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

**- EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ SALGUERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERÓ QUE ERA MUY PLAUSIBLE LA DECISIÓN DEL PARTIDO FUERZA CIUDADANA. -----**

COMENTÓ QUE EN EL ESCENARIO APARECÍAN UNA SERIE DE CUESTIONAMIENTOS: CÓMO IBA A ENTREGAR LAS COSAS, CÓMO LE IBAN A RECIBIR; CON BASE EN QUÉ DISPOSICIÓN, EN QUÉ REGLAMENTO, EN QUÉ PROCEDIMIENTO EL INSTITUTO ESTABA PREPARADO PARA HACERLO, EXPRESANDO QUE ERAN ASPECTOS QUE PARECIERAN SER IRRELEVANTES, PERO ERAN MUY IMPORTANTES. -----

INDICÓ QUE EL ORIGEN DEL REGISTRO ERA NACIONAL, POR LO QUE CORRESPONDÍA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SEÑALANDO QUE AHÍ ESTARÍAN HABLANDO EXCLUSIVAMENTE LA PARTE INHERENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO Y LOS BIENES ADQUIRIDOS CON ESE PRODUCTO DE FINANCIAMIENTO. -----

SEÑALÓ QUE ERA IMPORTANTE QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS MIEMBROS DE ESE CONSEJO, SEGURAMENTE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EL DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, JUNTO CON LA



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, ESTABLECIERAN ALGÚN CUASI PROCEDIMIENTO PARA HACER POSIBLE ESE TRATO. -----

COMENTÓ QUE ERA IMPORTANTE QUE EN ESE ACTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, SEÑALANDO QUE NO SABÍA SI ERA UNA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, FUERA SUFICIENTE, QUE SERÍA UN CASO *SUI GENERIS*, PORQUE NO HABÍA TAMPOCO NORMATIVIDAD PARA ESE EFECTO. -----

CONSIDERÓ QUE SE REQUERÍA TODA LA ATENCIÓN, PARA EVITAR PROBLEMAS FUTUROS, TANTO DE PARTICULARES AFILIADOS A FUERZA CIUDADANA, COMO DE PROBLEMAS FUTUROS QUE PODÍAN INCLUSO CONFRONTAR AL ÓRGANO ELECTORAL FEDERAL CON EL ÓRGANO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

EXPRESÓ QUE ERA IMPORTANTE APROVECHAR ESA OCASIÓN PARA ESTABLECER UN PRECEDENTE QUE REALMENTE DEJARA CLARAS LAS CUENTAS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS ZURITA, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE EL PLANTEAMIENTO DE FUERZA CIUDADANA HABÍA ABIERTO UNA CANTIDAD DE TEMAS INTERESANTES PARA SER ANALIZADOS EN EL CONSEJO, COMENTANDO QUE SEGURAMENTE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TAMBIÉN HABRÍA UN ANÁLISIS Y QUIZÁ HASTA ALGÚN DEBATE. -----

MANIFESTÓ SU RECONOCIMIENTO A FUERZA CIUDADANA POR LA DECISIÓN QUE HABÍA TOMADO, SEÑALANDO QUE ERA UN EJEMPLO IMPORTANTE Y ADEMÁS ERA UNA DECISIÓN CORRECTA. -----

EXPRESÓ QUE COMO HABÍA ESPECIFICADO EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, ESTABA PERFECTAMENTE INCLUIDO EN EL MARCO DE LA LEY QUE ESA INSTITUCIÓN PUDIERA RECIBIR DONACIONES, INDICANDO QUE EN SU MOMENTO, EL CONSEJO GENERAL DEBERÍA TOMAR DECISIONES ACERCA DEL DESTINO DE ESOS BIENES QUE FORMARÍAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN Y LA INSTITUCIÓN TENDRÍA QUE DECIDIR, CON TODA AUTONOMÍA, EL DESTINO DE ESOS BIENES QUE SERÍAN RECIBIDOS EN DONACIÓN. -----

CELEBRÓ QUE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS CONTARAN EN SUS ESTATUTOS CON DIVERSAS DISPOSICIONES QUE LOS LLEVARÍAN A TOMAR DECISIONES EN SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, PARA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES QUE OBTUVIERON CON EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, CUANDO ÉSTOS PIERDEN EL REGISTRO. -----



MANIFESTÓ QUE ERA MUY SALUDABLE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HUBIERAN TOMADO ESAS DECISIONES EN TÉRMINOS DE SUS ESTATUTOS, SEÑALANDO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO CONTEMPLABAN EN SUS ESTATUTOS ESAS DISPOSICIONES, DEBERÍAN EVALUAR LA PERTINENCIA DE CONTEMPLARLAS. -----

SUGIRIÓ QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ANALIZARAN Y SIGUIERAN, SEÑALANDO QUE SERÍA MUY INTERESANTE CONOCER CUÁLES SERÁN LAS ASOCIACIONES RECEPTORAS DE LAS DONACIONES DE BIENES QUE HICIERAN DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMENTANDO QUE SERÍA MUY SALUDABLE QUE FUERAN TRANSPARENTES ESAS DECISIONES Y QUE, SOBRE TODO, SE TRATARA DE ASOCIACIONES EN LAS QUE NO EXISTIERAN INTERESES DE LOS PROPIOS MIEMBROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ENTREGARAN EN DONACIÓN LOS BIENES ADQUIRIDOS CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO. -----

EXPRESÓ QUE LE PARECÍA ERA UN NUEVO CAPÍTULO DE ESE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL QUE IBAN TRANSITANDO Y QUE SERÍA MUY INTERESANTE QUE CON ESA ACTITUD DE FISCALIZACIÓN SOCIAL QUE EJERCÍAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TAMBIÉN DESARROLLARAN ALGUNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MATERIA.-----

SEÑALÓ QUE NO ERA ABOGADO, PERO QUE HABÍA QUEDADO CONSTANCIA EN SU TRABAJO, QUE HABÍA HECHO EL MAYOR ESFUERZO POR APLICAR LA LEY EN SUS TÉRMINOS, COMENTANDO QUE AUNQUE MUCHAS VECES NO LE GUSTABA LO QUE DICE LA LEY, PERO HABÍAN TENIDO QUE APLICARLA EN LOS TÉRMINOS QUE EN LA LEY ESTABA PLANTEADA.-----

EXPRESÓ QUE LE GUSTABA EL ENFOQUE DEL C. ELÍAS CÁRDENAS, CONSIDERANDO QUE ANTES DE DICTAMINAR SI EXISTÍA UNA LAGUNA EN LA LEY Y ANTES DE ESTRUCTURAR PROPUESTAS PARA REFORMAR Y ADICIONAR LA LEY CON PRECEPTOS QUE EN LO PARTICULAR LES PARECIERAN CONVENIENTES, HABRÍA QUE AGOTAR ESE ENFOQUE QUE HABÍA OFRECIDO EL SEÑOR REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA.-----

CONSIDERÓ QUE ERA CONVENIENTE REVISAR ÍNTEGRAMENTE LA LEGISLACIÓN QUE ESTABA VIGENTE NO SOLAMENTE EN MATERIA ELECTORAL, SINO EN MUCHAS OTRAS MATERIAS Y EN CONSECUENCIA, ENCONTRAR ASIDEROS JURÍDICOS PARA LAS ACCIONES DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, SEÑALANDO QUE ERA UNA RESPONSABILIDAD QUE DEBERÍA DESARROLLAR EL CUERPO JURÍDICO DE ESA INSTITUCIÓN Y CELEBRÓ QUE ELÍAS CÁRDENAS HUBIERA CONVOCADO A LOS JURISTAS DE ESA INSTITUCIÓN PARA QUE ADOPTARAN ESE ENFOQUE, AGREGANDO QUE SERÍA MUY CONVENIENTE QUE



EN EL FUTURO, INDEPENDIEMENTE DE LAS DIFERENCIAS DE OPINIÓN QUE PUDIERAN TENER LOS CONSEJEROS, SE PUDIERA CONTAR CON DICTÁMENES JURÍDICOS MUY SÓLIDOS Y MUY COMPENETRADOS CON LA INTEGRIDAD DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE DESDE EL RAMO CONSTITUCIONAL HASTA TODAS LAS LEYES SECUNDARIAS PARA PODER NORMAR SUS CRITERIOS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ SUMARSE A ESE BENEPLÁCITO, CONSIDERANDO QUE ERA SIN LUGAR A DUDAS UN GESTO EJEMPLAR DE FUERZA CIUDADANA.-- SEÑALÓ QUE EN AUSENCIA O ASÍ ENTENDÍA LA DECISIÓN, QUE EN AUSENCIA DE ALGUNA DISPOSICIÓN EXPRESA EN SUS ESTATUTOS, FUERZA CIUDADANA HABÍA DECIDIDO DELEGAR EL DESTINO FINAL DE ESOS BIENES A UNA DECISIÓN QUE TENDRÍA QUE TOMAR ESE CONSEJO GENERAL, CONSIDERANDO QUE ESO LOS OBLIGABA A TENER UNA DISCUSIÓN BASTANTE A FONDO AL RESPECTO. -----

SEÑALÓ QUE VEÍA DEMASIADOS RIESGOS, PORQUE ENTENDÍA QUE ESA ERA UNA DECISIÓN TOMADA POR LA DIRIGENCIA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE FUERZA CIUDADANA Y NO UN GESTO PERSONAL, CONSIDERANDO QUE ESO CERRABA LA POSIBILIDAD DE CONFLICTOS CON ALGÚN MILITANTE O CON ALGUNA OTRA INSTANCIA DEL PARTIDO QUE PUDIERA SENTIRSE DAÑADO.-----

EXPRESÓ QUE NO VEÍA PROBLEMAS EN TÉRMINOS DE LA COBERTURA QUE LES OFRECÍA EL CÓDIGO ELECTORAL PARA PODER ACEPTAR ESA DONACIÓN. ANTICIPÓ QUE IBA A SER UN DEBATE INTERESANTE, UN DEBATE QUE LES OBLIGABA MUCHO PORQUE HABÍA QUE CORRESPONDER A UN GESTO EJEMPLAR, AGREGANDO QUE NO TENÍA DUDA DE QUE CUANDO ESE CONSEJO TUVIERA QUE DEBATIR EL DESTINO DE LA DONACIÓN, HABRÍA UN DEBATE QUE CORRESPONDIERA CON EL GESTO EJEMPLAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ-DURÁN FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE FUERZA CIUDADANA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL** AGRADECIÓ LAS MUESTRAS DE SIMPATÍA Y SOLIDARIDAD RESPECTO A LA DECISIÓN QUE NO ERA PROPIA, SINO DE LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

SEÑALÓ QUE ESA DECISIÓN NO ERA UNA DECISIÓN TOMADA HACE ALGUNOS DÍAS O MOMENTOS, SINO QUE DE MANERA COORDINADA HABÍA ESTADO TRABAJANDO LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO FUERZA CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL CON LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, CON LA



SECRETARÍA EJECUTIVA Y CON LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PARA EXPLORAR TODAS LAS POSIBILIDADES Y MODALIDADES PARA HACER DE ESE ACTO NO SÓLO UNA MERA ENTREGA, UN ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SINO REVESTIRLO DE LA JURIDICIDAD QUE MEJOR SE AVINIERA CON EL MARCO LEGAL, COMENTANDO QUE EN ESE SENTIDO HABÍAN LLEGADO A LA CONCLUSIÓN DE QUE UNA DONACIÓN O UN CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL PRESIDENTE DEL PARTIDO EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA LA MEJOR FORMA DE LLEVAR ESE ACTO DE BUENA FE Y DE EJERCICIO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A BUEN TÉRMINO. -----

COMENTÓ QUE ERA UN TEMA POLÉMICO, QUE REQUERÍA DE MUCHAS DISCUSIONES Y REVISIONES, SEÑALANDO QUE ERA LO CORRECTO, Y QUE DESDE UN PRINCIPIO SE HABÍA PREVISTO EL CASO DE QUE, COMO HABÍA SUCEDIDO, NO CONTARAN CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL MÁS DEL DOS POR CIENTO DE LA VOLUNTAD POPULAR. -----

INVITÓ A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE DIERAN CUENTA DE ESE ACTO, Y ESA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA QUE A PARTIR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE EN ESE MOMENTO SE SUSCRIBIERA PUDIERAN CADA UNO ESTUDIAR CUÁLES ERAN LOS FUNDAMENTOS, LOS ALCANCES Y LOS DETALLES DE ESE ACTO Y SE PUDIERA ASÍ SUBSANAR CUALQUIER DUDA QUE EN ESE MOMENTO PUDIERA ESTARSE GENERANDO POR LA NOVEDAD DE ESE ACTO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** MANIFESTÓ QUE QUERÍA EXPLICARSE MEJOR EN TÉRMINOS NO TAN JURÍDICOS, AGREGANDO COMO EJEMPLO QUE LOS ALBAÑILES HACÍAN LA MEZCLA Y PONÍAN LOS LADRILLOS, LAS CUALES ERAN DOS DE SUS FUNCIONES ELEMENTALES, PERO EL ARQUITECTO ERA EL QUE TENÍA QUE VER TODA LA OBRA PARA QUE QUEDARA PERFECTAMENTE BIEN HECHA, SEÑALANDO QUE NO FUERAN ALBAÑILES DEL DERECHO, SINO QUE FUERAN ARQUITECTOS DEL DERECHO, PARA PODER APLICAR DEBIDAMENTE EL DERECHO EN TODA SU PLENITUD Y TODA SU PROFUNDIDAD. COMENTÓ QUE LAS LAGUNAS LAS LLENABAN LOS TRIBUNALES CUANDO IMPONÍAN ALGÚN CRITERIO CUANDO EXISTÍA ALGUNA AUSENCIA EXPRESA DE UNA NORMA EN ALGUNA DISCIPLINA. -----

SEÑALÓ QUE TENÍAN QUE RECURRIR AL DERECHO CIVIL PARA LLENAR UNA LAGUNA DE UN PROCEDIMIENTO QUE NO ESTABA EN LA LEY ELECTORAL,



COMENTANDO QUE AL HACER EL CONTRATO DE DONACIÓN FUERZA CIUDADANA AL INSTITUTO QUEDABA SUBSANADA LA LAGUNA.-----  
 EXPRESÓ QUE ESO ERA JUSTAMENTE LO QUE PROPONÍA, QUE ENCONTRARAN TAMBIÉN LOS CRITERIOS EN ESOS CASOS PARA APLICARLOS DE ACUERDO A LA LEY.-----  
 INDICÓ QUE ESTABAN LLENANDO UNA LAGUNA CON EL PROCEDIMIENTO DE DONACIÓN QUE PRETENDÍA HACER FUERZA CIUDADANA AL INSTITUTO.-----  
 INVITÓ A QUE SE VIERA EL DERECHO CON MAYOR AMPLITUD, COMO ARQUITECTOS DEL DERECHO.-----  
 - **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE ÉL NO DISCUTÍA QUE NO PUDIERA SUPLIRSE LA FALTA DE LA LEY, MANIFESTANDO QUE SOLAMENTE HABÍA COMENTADO QUE HABÍA LAGUNAS Y VACÍOS EN LA LEY.-----  
 COMENTÓ QUE DON ELÍAS Y SU PARTIDO, ERAN PROMOTORES DE UNA LEY DE PARTIDOS, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE NO ESTARÍA MAL QUE SE TUVIERA, SINO AL CONTRARIO, AGREGANDO QUE SUS DIPUTADOS PODRÍAN EMPUJAR ESA INICIATIVA EN SU MOMENTO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN.----  
 INDICÓ QUE ESA LEY DE PARTIDOS VENDRÍA A LLENAR UNA SERIE DE LAGUNAS PARA QUE NO TUVIERAN QUE ACUDIR A OTRAS DISPOSICIONES.-----  
 - **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** HIZO UN RECONOCIMIENTO AL PARTIDO FUERZA CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL, AL ENTREGAR ESTOS BIENES.-----  
 COMENTÓ LE PARECÍA ERA REMOTA LA POSIBILIDAD DE ALGUNA IMPUGNACIÓN, SEÑALANDO QUE PODRÍA SER UNA IMPUGNACIÓN MÁS QUE TENDRÍAN QUE LITIGAR POR UNA BUENA CAUSA.-----  
 - **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL PLANTEADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN.-----  
 - **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----  
 - **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE POR SEXTA VEZ Y NADA MÁS QUE INMERSO EN UNA CIRCUNSTANCIA ESPECIAL, PORQUE AHÍ AFUERA HABÍA UN ENORME DEBATE RESPECTO AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN, SEÑALANDO QUE HABÍA ESCUCHADO POSICIONES DEL JEFE DE GOBIERNO, QUE ESTABLECÍAN QUE NO ERA NECESARIO UN CONSEJO DE TRANSPARENCIA PORQUE TODO MUNDO TENÍA ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE REQUERÍA.-----



INDICÓ QUE NO ERA EL CASO DE ESE INSTITUTO, PORQUE ESE INSTITUTO HABÍA REQUERIDO EN EL MES DE OCTUBRE, CONFORME AL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, ENTONCES EL SEÑOR ZUNO CHAVIRA, AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, EL MÉDICO VETERINARIO JUAN GONZÁLEZ ROMERO; A LA JEFA DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, ENTONCES GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA, EL SEÑOR DE SOUZA, AGREGANDO QUE TAMBIÉN SE HABÍA REQUERIDO INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE AL TRANSCURRIR UN PLAZO RAZONABLE SIN QUE ESOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, SUSTENTADOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO FUERAN ATENDIDOS, ENTONCES, EN ATENCIÓN AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 274 DEL CÓDIGO, SE HABÍA ACUDIDO AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE INFORMARA LO CONDUCENTE Y ADEMÁS PARA QUE INFORMARA QUÉ RESOLUCIÓN HABRÍA DE TOMAR RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS PERSONAS YA REFERIDAS.-----

MANIFESTÓ QUE SEIS MESES DESPUÉS, EN PLENO DEBATE SOBRE LA TRANSPARENCIA INFORMATIVA, ESE CONSEJO SEGUÍA SIN RESPUESTA, COMENTANDO QUE LO SEÑALABA Y QUE LO CONTINUARÍA SEÑALANDO MIENTRAS PUDIERA-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER ASUNTO GENERAL PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. FROYLÁN YESCAS CEDILLO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTÓ QUE EN LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO INFORMÁTICO DEL PROCESO ELECTORAL, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JULIO, SE HABÍA PLANTEADO EL INTERÉS EN CONOCER UN INFORME INTEGRAL SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, SEÑALANDO QUE ESTARÍAN ATENTOS A SU CONCLUSIÓN.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE YA OFICIALMENTE SE LE HABÍA PEDIDO**



UN INFORME AL "CIMAT", QUE ERA QUIEN HABÍA DESARROLLADO EL SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DE LA MISMA FECHA, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

-----CONSTE.-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

\_\_\_\_\_  
C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

\_\_\_\_\_  
C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI